



AVDA. MAISONNAVE 30- 3ºB
03003- ALICANTE

TELF. 965986310
FAX: 965926943
E-MAIL: jtorralba@gabrielruiz.com

CIRCULAR INFORMATIVA 5 DE ABRIL DE 2019

Le comunicamos las disposiciones de mayor interés publicadas. De estar interesado en el texto íntegro de alguna de dichas disposiciones nos lo puede comunicar e inmediatamente se la remitiríamos.

DISPOSICIONES EN MATERIA FISCAL Y TRIBUTARIA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA:

-Orden HAC/277/2019, de 4 de marzo, por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre el Patrimonio, ejercicio 2018, se determinan el lugar, forma y plazos de presentación de los mismos, se establecen los procedimientos de obtención, modificación, confirmación y presentación del borrador de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se determinan las condiciones generales y el procedimiento para la presentación de ambos por medios telemáticos o telefónicos y por la que se modifica la Orden HAP/2194/2013, de 22 de noviembre, por la que se regulan los procedimientos y las condiciones generales para la presentación de determinadas autoliquidaciones, declaraciones informativas, declaraciones censales, comunicaciones y solicitudes de devolución, de naturaleza tributaria. (BOE 13-03-2019).

-Corrección de errores de la Orden HAC/277/2019, de 4 de marzo, por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre la Renta de las

Personas Físicas y del Impuesto sobre el Patrimonio, ejercicio 2018, se determinan el lugar, forma y plazos de presentación de los mismos, se establecen los procedimientos de obtención, modificación, confirmación y presentación del borrador de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se determinan las condiciones generales y el procedimiento para la presentación de ambos por medios telemáticos o telefónicos y por la que se modifica la Orden HAP/2194/2013, de 22 de noviembre, por la que se regulan los procedimientos y las condiciones generales para la presentación de determinadas autoliquidaciones, declaraciones informativas, declaraciones censales, comunicaciones y solicitudes de devolución, de naturaleza tributaria.

DISPOSICIONES GENERALES

-Resolución de 20 de marzo de 2019, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publican las cuantías de las indemnizaciones actualizadas del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación.

-Real Decreto 211/2019, de 29 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2019.

-Real Decreto 214/2019, de 29 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público de estabilización correspondiente a la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, para el personal de la Administración de Justicia para 2019.

-Real Decreto 215/2019, de 29 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público de estabilización del personal docente no universitario de la Administración General del Estado para el año 2019, y se modifican el Real Decreto 954/2018, de 27 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público de estabilización correspondiente a la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2017 y se aprueba la oferta de empleo público de estabilización para el personal de la Administración de Justicia para 2018, y el Real Decreto 19/2019, de 25 de enero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal en la Administración General del Estado correspondiente a la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

-Real Decreto-ley 9/2019, de 29 de marzo, por el que se modifica la Ley 14/1994, de 1 de junio, por la que se regulan las empresas de trabajo temporal, para su adaptación a la actividad de la estiba portuaria y se concluye la adaptación legal del régimen de los trabajadores para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías.

-Resolución de 25 de marzo de 2019, de la Secretaria de Estado de Migraciones, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de marzo de 2019, por el que se aprueban las instrucciones por las que se determina el procedimiento, en caso de retirada del Reino Unido de Gran

Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea sin que se haya alcanzado el acuerdo previsto en el artículo 50 del Tratado de la Unión Europea, para la documentación de los nacionales del Reino Unido residentes en España antes de la fecha de retirada y de los miembros de su familia, así como para la documentación de los nacionales del Reino Unido que reúnan la condición de trabajadores fronterizos antes de la fecha de retirada. (BOE 26-03-2019)

-Real Decreto 165/2019, de 22 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Adopción internacional.

NOTICIAS DE INTERÉS

-El TS confirma el derecho de los contratados temporales de la administración de Asturias a cobrar el complemento de la carrera como el personal laboral fijo. El alto tribunal analiza en la sentencia si es conforme a derecho excluir a los contratados temporales de la administración del Principado de Asturias de la aplicación de la normativa sobre desarrollo de carrera profesional, cuando sin embargo se ha pactado en un acuerdo colectivo su extensión al personal laboral fijo en iguales condiciones que a los funcionarios. Es decir, si concurren razones objetivas que justifiquen ese desigual tratamiento del personal temporal respecto al fijo. Y concluye que no hay razones objetivas que justifiquen la exclusión de los trabajadores temporales del sistema de carrera profesional horizontal en los mismos términos que se aplica a los trabajadores fijos.

-El SEPE ha concedido ya el subsidio por desempleo para mayores de 52 años a 32.000 personas desde su entrada en vigor el pasado mes de marzo. Según los primeros datos provisionales, desde el 14 de marzo hasta el 28 de marzo, se han recibido 56.000 solicitudes, de las que 32.000 han sido aprobada. Aquellos expedientes en los que han surgido dudas de interpretación derivadas de la introducción de mejoras en las fórmulas de acceso -que no estaban en la regulación anterior al año 2012- se resolverán en próximas fechas, en tanto se analicen y se verifique que, de acuerdo con la norma, cumplen los requisitos. En cualquier caso, una vez se confirme que todo es correcto, estos expedientes en trámite —casos muy excepcionales- recibirán el subsidio con carácter retroactivo desde su fecha de solicitud.

CONVENIOS COLECTIVOS Y TABLAS SALARIALES

-ESTATALES:

-Resolución de 19 de marzo de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registran y publican los acuerdos de modificación y prórroga del V Acuerdo Laboral de ámbito estatal para el sector de Hostelería.

-Convenio colectivo 2019-2021 RECUPERACION y RECICLADO de RESIDUOS Y MATERIAS primas secundarias (BOE 29-03-2019) 99004345011982.

-Resolución de 19 de marzo de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la revisión salarial para 2019 del Convenio Colectivo estatal de notarios y personal empleado.

-Resolución de 19 de marzo de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registran y publican las tablas salariales del año 2019 del Convenio colectivo estatal del personal de salas de fiesta, baile y discotecas de España.

-Resolución de 19 de marzo de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registran y publican la revisión y las tablas salariales para 2019 del VII Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.

-Resolución de 19 de marzo de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registran y publican las tablas salariales definitivas para 2018 del Convenio colectivo estatal para las empresas de gestión y mediación inmobiliaria.

-AUTONÓMICOS (COMUNIDAD VALENCIANA):

-RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2019, de revisión salarial de la Comisión Paritaria del Convenio colectivo del sector de elaboración de chocolates y torrefactores de café y sucedáneos de la Comunitat Valenciana por segundo año de vigencia (2018) (código 80000725012008).

-RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2019, prórroga y de condiciones retributivas para 2018 y 2019, de la Comisión Paritaria del Convenio colectivo de pirotecnia de la Comunitat Valenciana (código número 80000325011997).

-PROVINCIALES (ALICANTE):

-Acta de la reunión de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo provincial de Industrias, servicios y tecnologías del sector del metal de la provincia de Alicante sobre interpretación del art.71.

Esta circular ha sido editada con el objeto de proporcionarle información sobre las materias contempladas en la misma. Su remisión no implica en ningún caso la asunción de responsabilidades por parte del despacho o de sus Letrados, por las pérdidas ocasionadas a las personas físicas o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta publicación.

Le saluda atte.